



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 1196

BUENOS AIRES, 30 ENE 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-707/13-1 del registro de la Administración Nacional De Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MEDICAL FLOW SOLUTIONS S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0925/14 por la cual se aprobó el registro de un producto médico denominado: Sistema Digital para Imágenes de Longitud Completa, marca CARESTREAM.

Que por error se colocó como número de producto médico el PM 1679-154.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el número de producto médico de la Disposición ANMAT N° 0925 del 31/01/2014, debe decir 1679-159.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.



DISPOSICIÓN N° **1196**

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47- 707/13-1

DISPOSICION N° **1196**

mk

Ing **ROGELIO LOPEZ**
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.